

bilidad de los países donde tienen su sede empresas transnacionales que operan en Sudáfrica y Namibia en violación de las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

52.ª sesión plenaria
26 de julio de 1985

1985/73. Objetivo en relación con las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el bienio 1987-1988

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de que, en su 19.º período de sesiones, celebrado del 20 al 31 de mayo de 1985, el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria aplazó el examen del objetivo en relación con las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el bienio 1987-1988 hasta su 20.º período de sesiones, que se celebrará del 30 de septiembre al 11 de octubre de 1985⁴⁸,

Teniendo en cuenta que el objetivo en relación con las promesas de contribuciones servirá de cifra orientadora para los países donantes en la Conferencia de Promesas de Contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el bienio 1987-1988, que se celebrará a principios de 1986,

Recomienda a la Asamblea General que, en su cuadragésimo período de sesiones, examine el objetivo en relación con las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el bienio 1987-1988.

52.ª sesión plenaria
26 de julio de 1985

1985/74. Disposiciones para la negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 34/96, de 13 de diciembre de 1979, en que la Asamblea General pidió al Consejo que adoptara disposiciones con miras a negociar un acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a fin de constituir la como organismo especializado, de conformidad con los Artículos 57 y 63 de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando asimismo su propia decisión 1983/105, de 4 de febrero de 1983, por la que autorizó al Presidente del Consejo a que nombrara entre los Estados miembros del Consejo, en consulta con los Presidentes de los grupos regionales, a los miembros del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales,

1. Toma nota del nombramiento, por el Presidente del Consejo Económico y Social, de los miembros del

Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales⁴⁹;

2. *Autoriza* al Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales a que se reúna oportunamente a fin de negociar con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial un acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;

3. *Pide* al Secretario General que comunique directamente al Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales las propuestas pertinentes relativas al acuerdo de vinculación;

4. *Pide* al Presidente del Consejo que, en consulta con los miembros de la Mesa, reanude, de ser necesario, el período de sesiones del Consejo Económico y Social a fin de examinar los resultados de la labor del Comité con miras a la adopción de las decisiones oportunas;

5. *Invita* al Comité de Conferencias a que adopte disposiciones, con arreglo a los recursos existentes, para la celebración de las reuniones del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales.

52.ª sesión plenaria
26 de julio de 1985

1985/75. Aspectos económicos y técnicos de los asuntos marinos

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 1980/68, de 25 de julio de 1980, sobre cooperación en materia de usos del mar y desarrollo de las zonas costeras, y 1983/48, de 28 de julio de 1983, sobre asuntos marinos, en respuesta a la cual el Secretario General ha presentado al Consejo, en su segundo período ordinario de sesiones de 1985, un informe sobre la evolución y las tendencias económicas y técnicas en asuntos marinos⁵⁰,

Convencido de que los recursos oceánicos representan una contribución importante, presente y futura, al proceso de desarrollo,

Tomando nota de que un número creciente de Estados Miembros, en especial países en desarrollo, han emprendido actividades destinadas a hacer un uso pleno y racional de los recursos oceánicos, en particular en sus zonas económicas exclusivas,

Tomando nota también de que, con arreglo al programa sobre aspectos económicos y técnicos de los asuntos marinos, contenido en el capítulo 25 del plan de mediano plazo para el período 1984-1989⁵¹, el Secretario General ha orientado sus esfuerzos en particular a prestar asistencia a los Estados Miembros en el desarrollo y

⁴⁸ Véase E/1985/157.

⁴⁹ E/1985/79.

⁵¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento, N.º 6 A (A/37/6/Add.1), anexo II.*

⁴⁸ Véase WFP/CFA: 19/22, párr. 27.